

GUÍA DOCENTE

DERECHO PROCESAL PENAL

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 01-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>El principal objetivo de la asignatura "Derecho Procesal Penal" es conocer qué es el proceso penal, para qué sirve, cuáles son los mecanismos de iniciación del proceso, sus características, objeto, los actos de investigación que se practican en la fase de instrucción, las partes que intervienen en el proceso, así como profundizar, más concretamente, en los diferentes procesos penales regulados en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Estos conocimientos capacitarán al alumno como futuro criminólogo para, a título de ejemplo, actuar en el proceso penal como perito. Para ello, se estudiarán exhaustivamente, entre otras muchas cuestiones, las pruebas practicadas en la fase de juicio oral.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.</p> <p>CG02. Capacidad de organización y planificación</p> <p>CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no</p> <p>CG04. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC</p> <p>CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas</p> <p>CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica</p> <p>CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales</p> <p>CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p>CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares</p> <p>CE06. Conocimiento de los fundamentos y formas de poder punitivo del Estado</p> <p>CE07. Entendimiento del modelo constitucional español de seguridad, prevención y represión del hecho criminal y rehabilitación del delincuente.</p> <p>CE09. Manejo y aplicación de las fuentes jurídicas de la criminología.</p> <p>CE14. Conocimiento de las principales fases del procedimiento penal</p> <p>CE16. Intervención en procesos de negociación, mediación y resolución de conflictos.</p> <p>CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología</p>



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1.- Los principios del proceso penal

Sistemas procesales penales: a) El sistema acusatorio puro; b) El sistema inquisitivo; c) El sistema acusatorio formal o mixto. Principios del proceso penal: su fundamentación constitucional.

Tema 2.- Jurisdicción y competencia de los Tribunales penales

La organización jurisdiccional en el orden penal. Jurisdicción por razón de la materia de los tribunales penales ordinarios: la preferencia del orden jurisdiccional penal. La competencia objetiva de los tribunales penales. La competencia territorial. La competencia funcional.

Tema 3.- Las partes en el proceso penal

Partes acusadoras: a) El Ministerio Fiscal; B) El acusador particular: el ofendido o perjudicado y el acusador popular; c) El acusador privado. El actor civil. El inculcado. Presencia y ausencia del inculcado: rebeldía y extradición activa. El responsable civil. Representación y defensa de las partes. Pluralidad de partes en el proceso penal.

Tema 4.- El objeto del proceso penal

Objeto penal y objeto civil del proceso penal.

Tema 5.- La iniciación del proceso penal

Iniciación del proceso penal de oficio o a instancia de parte. Los medios de conocimiento de la *notitia criminis*: medios genéricos y medios específicos. La denuncia. La querrela. El atestado policial. Las diligencias de investigación del Ministerio Fiscal

Tema 6.- La fase de instrucción del proceso penal

La fase de instrucción del proceso penal: finalidad y contenido. Naturaleza de la instrucción. Órganos jurisdiccionales que intervienen en la instrucción. Intervención de las partes en la fase de instrucción. Normas generales sobre requisitos de los actos de la fase de instrucción: lugar y tiempo de las actuaciones; escritura y secreto.

6.1. Los actos de investigación

6.2. Las medidas cautelares

6.3. El procedimiento de Habeas Corpus

Tema 7.- La imputación y el periodo intermedio

Terminación de la fase de instrucción. El periodo intermedio: finalidad y contenido de esta fase procesal. La práctica de nuevas diligencias. La decisión sobre apertura del juicio oral o sobreseimiento: vinculación del juez o tribunal a lo solicitado por los acusadores. Concepto y clases de sobreseimiento. El sobreseimiento libre: presupuestos y efectos. El sobreseimiento provisional: presupuestos y efectos. Régimen de recursos contra el auto de sobreseimiento.

Tema 8.- La fase del plenario o juicio oral: finalidad y contenido

La fase de plenario o juicio oral: finalidad y contenido. La calificación provisional y los escritos de acusación y de defensa. Otros trámites hasta la apertura de las sesiones: admisión de la prueba; recusación de peritos; prueba anticipada; señalamiento y citaciones.

8.1.- El acto del juicio

Publicidad de las sesiones. Facultades del Juez o Presidente del tribunal. Desarrollo de la vista: a) Práctica de la prueba: declaraciones del encusado; prueba testifical; careos; prueba pericial; documentos y piezas de convicción; reconocimiento judicial; b) Modificación de las conclusiones; c) Los informes; d) La última palabra. Documentación de la vista. La suspensión del juicio oral.

Tema 9.- La formación del convencimiento del juzgador

El principio de libre valoración de la prueba y la "mínima actividad probatoria". Materiales fácticos valorables: A) La prueba practicada en el juicio oral; B) La prueba anticipada; C) Los actos de investigación de la fase de instrucción: las lecturas; D) Los actos de investigación de la policía judicial y del Ministerio Fiscal. La llamada prueba de indicios. Prueba obtenida con violación de derechos y libertades fundamentales. La regla de decisión en caso de incertidumbre: carga de la prueba y presunción de inocencia.

Tema 10.- La sentencia penal

Concepto y clases. Estructura de la sentencia: la motivación. La correlación entre la acusación y la sentencia. La terminación del proceso por conformidad del acusado con la calificación más grave. Clases de recursos

Tema 11.- Los procesos penales ordinarios

11.1. El procedimiento ordinario por delitos graves

Ámbito de aplicación. Sumario. Periodo intermedio. Juicio oral.

11.2. El procedimiento abreviado



Ámbito de aplicación. Competencia. Diligencias previas. Periodo intermedio. Juicio oral.

11.3. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido

Ámbito de aplicación. Competencia y características generales. Actuaciones de la Policía Judicial. Diligencias urgentes. Preparación del juicio oral. Conformidad ante el Juzgado de guardia.

11.4. El procedimiento por delitos leves

Ámbito de aplicación. Competencia. Procedimiento. Sentencia. Recursos.

Tema 12.- Especialidades procedimentales y procedimientos penales especiales

12.1. El procedimiento ante el Tribunal del Jurado

Ámbito de aplicación. Competencia. Procedimiento. Veredicto. Sentencia. Recursos.

12.2. El proceso por aceptación de Decreto

Requisitos. Objeto. Contenido del Decreto de propuesta de imposición de pena. Remisión al Juzgado de Instrucción para autorización y notificación al investigado. Auto de autorización. Notificación del auto y citación a la comparecencia.

Comparecencia. Conversión del Decreto en Sentencia condenatoria. Ineficacia del Decreto de propuesta de pena.

12.3. El proceso penal del menor

Ámbito de aplicación. Competencia. Procedimiento. Juzgado de Menores. Ministerio Fiscal. Instrucción del procedimiento.

Medidas cautelares. La audiencia. Sentencia. Recursos. Ejecución de las medidas.

Tema 13.- La ejecución penal

Consideraciones generales. El título ejecutivo. Órganos jurisdiccionales que intervienen en la ejecución penal.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	resolución de casos prácticos reales



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	36
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	22
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	60
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Otras metodologías docentes	Semana 3 a Semana 4	Las clases serán teórico-prácticas. El profesor explicará cada día la teoría correspondiente y se realizarán casos prácticos reales que reflejen la teoría explicada. El alumno dispondrá en el aula virtual de materiales teóricos, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas y realizar los casos prácticos.
Otras metodologías docentes	Semana 5 a Semana 6	Las clases serán teórico-prácticas. El profesor explicará cada día la teoría correspondiente y se realizarán casos prácticos reales que reflejen la teoría explicada. El alumno dispondrá en el aula virtual de materiales teóricos, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas y realizar los casos prácticos.

Otras metodologías docentes	Semana 7 a Semana 8	Las clases serán teórico-prácticas. El profesor explicará cada día la teoría correspondiente y se realizarán casos prácticos reales que reflejen la teoría explicada. El alumno dispondrá en el aula virtual de materiales teóricos, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas y realizar los casos prácticos.
Otras metodologías docentes	Semana 1 a Semana 2	Las clases serán teórico-prácticas. El profesor explicará cada día la teoría correspondiente y se realizarán casos prácticos reales que reflejen la teoría explicada. El alumno dispondrá en el aula virtual de materiales teóricos, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas y realizar los casos prácticos.
Otras metodologías docentes	Semana 9 a Semana 10	Las clases serán teórico-prácticas. El profesor explicará cada día la teoría correspondiente y se realizarán casos prácticos reales que reflejen la teoría explicada. El alumno dispondrá en el aula virtual de materiales teóricos, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas y realizar los casos prácticos.
Otras metodologías docentes	Semana 11 a Semana 12	Las clases serán teórico-prácticas. El profesor explicará cada día la teoría correspondiente y se realizarán casos prácticos reales que reflejen la teoría explicada. El alumno dispondrá en el aula virtual de materiales teóricos, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas y realizar los casos prácticos. a través del Aula virtual. El alumno dispondrá de materiales, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas.
Trabajos colectivos	Semana 13 a Semana 14	Las últimas semanas del curso se destinarán a la realización y exposición de trabajos grupales consistentes, fundamentalmente, en el análisis de sentencias que reflejen los conocimientos teóricos prácticos adquiridos durante el curso.

Trabajos colectivos	Semana 15 a Semana 15	Las últimas semanas del curso se destinarán a la realización y exposición de trabajos grupales consistentes, fundamentalmente, en el análisis de sentencias que reflejen los conocimientos teóricos prácticos adquiridos durante el curso.
---------------------	-----------------------	--

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La nota final de la asignatura (100%) será la suma de la calificación obtenida en la prueba escrita (examen) de carácter presencial reevaluable, equivalente a un 60%, más un 40% correspondiente a actividades prácticas (no requieren nota mínima). Cada profesor anunciará a principio del curso, a través del Aula virtual, el tipo de examen y el contenido de las actividades prácticas. Dichas actividades se irán desarrollando de forma simultánea a la teoría, por lo que necesariamente tendrán que ser realizadas por la alumna-o a lo largo del curso, no siendo, por tanto, revaluables en la convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura, y sumar el 40% correspondiente a la parte práctica, será necesario aprobar el examen con un mínimo de 3 puntos (30%).

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

VENTAS SASTRE/ MORENO CARRASCO: Manual de Derecho penal y Jurisdicción penal, edit. Aranzadi (última edición); MONTERO AROCA/ GÓMEZ COLOMER/ BARONA VILAR/ESPARZA LEIBAR/ETXEBARRÍA GURIDI: Derecho Jurisdiccional III. Proceso penal, edit. Tirant Lo Blanch, (última edición); DE LA OLIVA SANTOS/ARAGONESES MARTÍNEZ/HINOJOSA SEGOVIA/MUERZA ESPARZA/TOMÉ GARCÍA: Derecho procesal penal, edit. Universitaria Ramón Areces, (última edición); GIMENO SENDRA: Derecho procesal penal, edit. Tirant Lo Blanch, (última edición). ARMENTA DEU: Lecciones de derecho procesal penal, edit. Marcial Pons (última edición); COBO DEL ROSAL: Tratado de Derecho procesal penal español, edit. CESEJ (última edición).

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ADRIAN FONSECA JIMENEZ
Correo electrónico	adrian.fonseca@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	ANTONIO ASECIO JARANDILLA
Correo electrónico	antonio.asencioj@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0



Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	ROSA MARIA VENTAS SASTRE
Correo electrónico	rosamaria.ventas@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3

